RESOLUCIÓN No. DE 2023
11-03154
POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÒN DIRECTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

De conformidad con las facultades delegadas por el director general del SENA, mediante Resolución No. 1-02275 de 2022, Resolución No. 1-02347 de 2022, Acta de Posesión No. 305, y de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I artículo 2°, numeral 4), literal g) y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé dentro de las modalidades de selección la contratación Directa.

2. Que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA, Regional Distrito Capital, requiere contratar la compra de la plataforma para la valoración del equilibrio y la estabilidad para el proyecto de Sennova No. 10794 del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, teniendo en cuenta que como consecuencia de los efectos de la ley 1286 de 2009 mediante la cual se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, surge el Acuerdo 16 de 2012, por el cual se regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), que tiene entre otras funciones, contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

 Para hacer realidad los objetivos, el Sistema Nacional de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA, adelanta convocatorias anuales de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, que surte un proceso de formulación, evaluación interna y regional desde los Centros de Formación y radicación de proyectos en plataforma que a su vez se evalúa, se aprueba para el desarrollo en la vigencia siguiente en concordancia a la ley 1951 de 2019.

 Por lo anteriormente expuesto, se requiere la contratar la compra de la plataforma para la valoración del equilibrio y la estabilidad para el proyecto de Sennova No. 10794 que tiene por objeto “Validación del test de OLS para determinar riesgo de mortalidad futura en adultos hombres y mujeres por grupos etarios”, para dar el cumplimiento de los objetivos de la formación profesional integral.

3. Que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, realizó los estudios y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa No. CD-DC-CFAFC-004-2023 cuyo objeto es “Contratar la compra de la plataforma para la valoración del equilibrio y la estabilidad para el proyecto de Sennova No. 10794 del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura”

4. Que el literal e) numeral 4) artículo 2°, Título I de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece que “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el que se realizó un estudio técnico en el cual se plantearon los parámetros mínimos y características técnicas requeridas, se determinó que el instrumento a adquirir debe contar con Elemento rodante 1D y 2D TYMO Multipad X (antideslizante) Software TyroS Fuente de alimentación de TYMO Adaptador Bluetooth Extensión USB Protocolo de evaluación del equilibrio de TYMO.

5. La máquina responde al problema planteado en el proyecto: “VALIDACIÓN DEL TEST DE OLS PARA DETERMINAR RIESGO DE MORTALIDAD FUTURA EN ADULTOS HOMBRES Y MUJERES POR GRUPOS ETARIOS.” porque su objetivo general de Validar el test de OLS 10 Seg (One-Legged Stance Balance) para determinar el riesgo de mortalidad futura en adultos hombres y mujeres de la Ciudad de Bogotá, y a su vez Determinar si la prueba de OLS 10s, se asocia a las causas de mortalidad a futuro en la población de estudio; incorporan las áreas de deporte, la recreación y la actividad física, así como servicios a la salud.

6. El proyecto busca validar una prueba que se usa principalmente en Europa y Asia, en diferentes estamentos de salud y actividad física en personas adultas, en nuestro país no se encuentra validado y se utilizara un equipo de alta tecnología de procedencia alemana considerado uno de los Golds Standard para determinar resultados en equilibrio y estabilidad, s ele sumara el uso de unas gafas 3D para medir ubicación del espacio y propiocepción.

7. En el estudio previo del proceso se pudo determinar que para responder a la necesidad del proyecto solo un proveedor cumple con los requerimientos mínimos y este es TLM ANDINA SAS ya que es la única empresa que cumple con todos los requerimientos técnicos del equipo solicitado, pues otras empresas consultadas no cumplen con la totalidad de los requerimientos o no tienen representación comercial en Colombia.

8. La empresa TLM ANDINA SAS, proporciono carta de exclusividad, en la cual TYROMOTION GmbH, Bahnhofgürtel 59, 8020 Graz, Austria, autoriza a TLM ANDINA S.A.S ubicada en la Calle 96 #10-51, oficina 501 Bogotá Colombia, para actuar como distribuidor exclusivo en el territorio de Colombia, con el fin de cotizar y negociar las ventas, registrando de acuerdo con la normativa sanitaria vigente y soporte postventa (para procedimientos predefinidos) de los siguientes productos:

 Amadeo®, Pablo®, Tymo®, Diego®, Tyrostation, Myro®, Omego® and Lexo®

 Esta carta de autorización será válida hasta finales de marzo de 2025, a menos que Tyromotion GmbH indique lo contrario por escrito.

9. Que en el presente proceso de contratación no hay suscrito Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cobije la presente necesidad. Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso por la modalidad de contratación directa al no existir pluralidad de oferentes que ofrezcan los requerimientos técnicos de la necesidad contractual.

10. Que, en consecuencia, de lo anterior, este proceso cumplirá el trámite consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual ordena un acto administrativo de justificación.

11. Que el objeto que se requiere es “Contratar la compra de la plataforma para la valoración del equilibrio y la estabilidad para el proyecto de Sennova No. 10794 del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura”

12. Que por lo anterior el SENA, procedió a solicitar la propuesta relacionada con el objeto a contratar, obteniéndose la siguiente propuesta comercial:

TLM A
NIT: 900.493.884-3

COTIZACIÓN

Versión 2.0

Código: GG-FT-5

Bogotá, Marzo 07 de 2023

ATN: Leonardo Rodríguez Perdomo

Correo: leonardpersonal@misena.edu.co
Tel: 312 363 9369

Estimado Leonardo,

Por este medio y de acuerdo a su solicitud me permito poner a su consideración la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN				
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**UNIDADES**	**PRECIO DE VENTA (INCLUIDO IVA)**
Plataforma de evaluación y terapia incl. Posturografía Incluye: Elemento rodante 1D y 2D TYMO Multipad X (antideslizante) Software TyroS Fuente de alimentación de TYMO Adaptador Bluetooth Extensión USB Protocolo de evaluación del equilibrio de TYMC 	Tyromotion	Tymo	1	COP 48.581.000

Estos precios incluyen I.V.A, nacionalización, instalación y capacitación

Condiciones de Pago: A convenir

Tiempo de Entrega: De 26 a 30 semanas

Validez de la oferta: 8 Días

Garantía: Un año

Atentamente,
MÓNICA MARÍA CORREA A.
Gerente Comercial
TLM Andina SAS

13. Que analizados el componente técnico y económico se concluye que la propuesta realizada por la empresa TLM ANDINA S.A.S., por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($48.581.000) M/CTE, incluido IVA, es favorable para la entidad y debido a que la misma corresponde a las necesidades del Centro.

14. Que el presupuesto máximo para adelantar la contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/cte., incluido IVA.

15. Que el valor total del contrato se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4123 del 17 de mayo de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, con cargo al rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO.

16. Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

17. Que los Estudios y Documentos Previos estarán a disposición del participante para ser consultados en la página del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el trámite de la contratación directa entre el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital, y la empresa TLM ANDINA S.A.S identificada con Nit N° 900493884-3, cuyo objeto es “Contratar la compra de la plataforma para la valoración del equilibrio y la estabilidad para el proyecto de Sennova No. 10794 del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura” con las siguientes especificaciones: CONDICIONES TÉCNICAS

Ítem	Equipo	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Plataforma de evaluación y terapia Incl. Posturografía	Dispositivo que ayuda a la mejora del equilibrio e higiene postural, trabajando el tronco, las extremidades inferiores y las habilidades motoras y sensoriales de forma estática y dinámica tanto en niños como en adultos con y sin patología. Permitiendo la utilización de objetos reales durante el trabajo con este dispositivo de forma externa. Analiza y evalúa la postura de los usuarios, así como la distribución y el balanceo de la fuerza que ejerce cada uno de forma detallada y precisa. Trabajando de forma holística todos los músculos, articulaciones y extremidades del cuerpo a través de los sistemas visuales, vestibular y somatosensorial, a través de diferentes test que evalúan:	unidad	1	$48.581.000	$48.581.000

		La fuerza y su eje central de origen en cuanto a la bipedestación y a la base de sustentación del cuerpo. El rango de movimiento y distribución del peso en relación a la distancia de colocación de los miembros inferiores para una buena higiene postural. La velocidad de cambio de fuerza para la evaluación y el trabajo del equilibrio y del eje central gravitacional del cuerpo.				
		Este dispositivo, permite, además, trabajar de forma simultánea con otros dispositivos de Tyromotion gracias a su compatibilidad y enfoques de trabajo. Contiene dos elementos rodantes en 1d y 2d Tymo antideslizante Software Tyro S Fuente de alimentación electrónica TYMO compatible. Adaptador Bluetooth Extensión para USB Protocolo de evaluación Tymo				

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el contrato por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($48.581.000) incluido IVA de conformidad con la cotización de la empresa TLM ANDINA SAS.

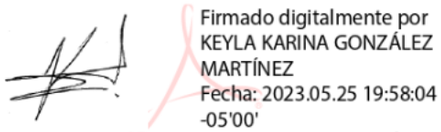
ARTÍCULO TERCERO: Establecer el plazo de ejecución del contrato por sesenta (60) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta hasta el día 30 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente proceso en la página del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo contra el presente acto no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 26 días de mayo de 2023.



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTÍNEZ
Subdirector (E) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró: Anny Natalia Pulido Huergo – Abogada CFAFC AnVB